

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del capitán de fragata D. M. Calderón.—Destino al teniente de navío D. R. de la Fuente.

—Id. id. id. D. J. Suanzes.—Id. id. id. D. A. Nardiz.—Id. id. id. D. J. A. Villegas.—Aprueba destino del id. id. D. J. García.—Resuelve instancia de un maquinista.—Destino á un marinero.—Resuelve instancia de un id.—Recuerda real orden de 1.º de junio de 1895 sobre consumo de lubricantes Soler.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Manuel Calderón y Hostos, solicitando mejora de antigüedad en su empleo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la segunda Sección (Personal) del Estado Mayor central y el acuerdo de la Junta Superior de la Armada, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, así como disponer se entiendan rectificadas las antigüedades de los jefes que se encuentran en el mismo caso, según se expresa en la relación que se acompaña; debiendo ser abonadas las diferencias de sueldo del empleo de capitán de corbeta al de capitán de fragata, entre las fechas en que fueron ascendidos y aquellas que señalan la antigüedad que les corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Señores. . .

Relación de referencia

NOMBRES

ANTIGÜEDAD
que les corresponde.

D. Ottón Sánchez Vizcaíno. . .	12 julio 1911.
» Antonio Biondi y de Viesca	8 sepbre. id.
» Gerardo Armijo y Segovia	12 id. id.
» Adolfo Gomar y Muíño. . .	29 id. id.
» Federico Monreal y Fernández Rodil	27 octubre id.
» Antonio Goñi y Sol	7 nobre. id.
» José M. ^a Barrera y Luyando.	13 id. id.
» Ramón López y Castelló .	6 dibre. id.
» José de la Herrán y Puebla	7 id. id.
» Antonio Espinosa León. .	12 id. id.
» Manuel Calderón y Hostos	19 enero 1912.
» Carlos Suanzes y Carpegna	25 id. id.
» Manuel Andújar y Solana.	9 marzo id.
» Agustín Pintado y Llorca.	7 junio id.
» Nicolás Arias de Saavedra	22 id. id.
» Adolfo Gómez Rube. . . .	13 julio id.
» Julio García Vilar.	9 agosto id.
» Honorio Cornejo y Carvajal	27 id. id.
» Antonio Magaz y Pers. . .	17 nobre. id.
» Luis González Quintas. . .	12 dibre. id.
» Antonio Rojí y Echenique	13 id. id.
» Eloy Montero y Santiago	26 marzo 1913.
» Luis Suanzes y Carpegna	9 abril id.
» Juan Adolfo Ibarreta y Uhagón	8 mayo id.
» Joaquín Fontán y Santamarina	20 id. id.
» Manuel Tejera y Terán. . .	7 junio id.
» Luis Orús y Presno. . . .	27 id. id.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navío D. Ramón de la Fuente y Herrera, Secretario de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, en relevo del capitán de corbeta D. Agustín de Medina y Cibils, que pasa á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al desembarcar del cañonero *Marqués de Molins*, en 2 de octubre próximo, el teniente de navío D. Julio Suanzes y Carpegna, pase para eventualidades del servicio á esta corte á las órdenes del señor Ministro.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navío D. Alfredo Nardiz y Uribarri, 2.^o Comandante del cañonero *Marqués de Molins*, en relevo del oficial de igual empleo D. Julio Suanzes y Carpegna, que cumple en 2 de octubre próximo el tiempo reglamentario de embarco.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navío D. Juan Antonio Villegas y Casado, Ayudante de la comandancia de Marina de Santander, en relevo del oficial de

igual empleo, de la escala de mar, D. Alfredo Nardiz Uribarri, que pasa á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito fecha 4 del actual, del Comandante general del apostadero de Cádiz, dando cuenta de haber dispuesto que el teniente de navío D. José García Rocamonde, cese en el destino de eventualidades en aquel apostadero y pase á ocupar la vacante que en la Ayudantía Mayor del arsenal de la Carraca deja el oficial de igual empleo D. José M.^a Heras y Pico, destinado á la escuadra por real orden de 26 del mes último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha determinación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada don Francisco Izquierdo Guillén, en súplica de que se le considere como si hubiera verificado el estudio y manejo práctico de turbinas, por haber adquirido esos conocimientos en el arsenal de Cartagena y en los torpederos y destroyers que en dicho arsenal se construyen, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido desestimar la petición y únicamente se tendrá en cuenta, por si sus servicios fueran necesarios, anteponerlo á los otros que no hayan hecho ninguna clase de estudios de los aparatos de referencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea destinado al apostadero de Cartagena á continuar sus servicios el marinero de 1.^a clase, con destino en el Museo Naval, Jaime Pena Ruíz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el marinero de 2.^a Faustino Martínez Marina, en súplica de que se le conceda continuar embarcado en el acorazado *España*, en vez de ir á la Escuela de Aplicación á cursar los estudios de marinero electricista, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Material y pertrechos navales

Circular.—Excmo. Sr.: En vista de la instancia de D. Ramón Galcerán, de 14 de abril último, como apoderado de la casa de D. Francisco Soler y Frías, de Barcelona, sucesora de Soler y Sabadell, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde la real orden de 1.^o de junio de 1895, que autoriza el consumo en los departamentos y buques, de los lubricantes de la casa Soler, consignando los maquinistas, en sus cuadernos de máquinas, las observaciones que deduzcan de su aplicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Marinilla

El presente es un informe de la Comandancia General de Marina sobre el estado de los buques de guerra de la Armada Nacional, con especial referencia a los buques de guerra de la Armada de la Marina de Guerra.

El presente es un informe de la Comandancia General de Marina sobre el estado de los buques de guerra de la Armada Nacional, con especial referencia a los buques de guerra de la Armada de la Marina de Guerra.

Academias y escuelas

El presente es un informe de la Comandancia General de Marina sobre el estado de las academias y escuelas de la Armada Nacional, con especial referencia a las academias y escuelas de la Armada de la Marina de Guerra.

El presente es un informe de la Comandancia General de Marina sobre el estado de las academias y escuelas de la Armada Nacional, con especial referencia a las academias y escuelas de la Armada de la Marina de Guerra.

El presente es un informe de la Comandancia General de Marina sobre el estado de los buques de guerra de la Armada Nacional, con especial referencia a los buques de guerra de la Armada de la Marina de Guerra.